



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2105
LITUECHE, 12 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar reparaciones en los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que nuestras dependencias se encuentran en mal estado y es necesario repararlas.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal Área salud año 2024
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Plan Anual de Compra año 2024.
- La cotización de Rene Pino Orellana, Rut; 11.397.801-5, que se adjunta.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886. El Decreto Alcaldicio No. 1841 de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra a don Rodrigo Palominos Vidal como Alcalde periodo 2024-2028. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo entre Rene Pino Orellana Rut; 11.397.801-5 y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la reparación y mantención de los Establecimientos de Salud, por un monto total de \$ 920.000(novecientos veinte mil pesos) impuestos incluidos.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Rene Pino Orellana, Rut; 11.397.801-5 por un total de \$ 920.000(novecientos veinte mil pesos) impuestos incluidos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal


RCT/LUS/RVS/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes